

[Inicio](#)[Noticias](#)[Alertas de publicaciones](#)[Reportajes](#)[Entrevistas](#)[Actividades](#)[Vídeos](#)[Imágenes](#)[Tribuna](#)

Conectar

usuario

contraseña

[Recordar contraseña](#)

Registro

[Para instituciones](#)
[Para periodistas](#)
[Para invitados](#)
**Tecnologías** | Tecnología de los ordenadores, Tecnología de las telecomunicaciones

La subida del IVA en julio puede provocar en los ordenadores problemas similares a los del "efecto 2000"

Investigadores de la [Universidad de Granada](#) advierten de que el software que utilizan en la actualidad la mayoría de las PYMES de España para gestionar su contabilidad podría dejar de funcionar correctamente a partir del 1 de julio.

UGR | Andalucía | 01.06.2010 12:57



Investigadores de la [Universidad de Granada](#) han advertido de que el software que utilizan en la actualidad la mayoría de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de España para gestionar su contabilidad podría sufrir problemas parecidos a los que provocó el famoso "efecto 2000" tras la subida del IVA prevista para el próximo mes de julio. De este modo, los científicos apuntan que estos programas informáticos podrían dejar de funcionar correctamente a partir del 1 de julio, día en que la subida del IVA se hará efectiva.

A juicio de los científicos de la [UGR](#), la mayoría de los empresarios (PYMES y autónomos) "no se han preocupado por sus programas de gestión y facturación, e ignoran que la subida del IVA, que provocará una subida general en los precios, también puede ocasionar un gran problema similar al que generó el famoso efecto 2000 en las aplicaciones software". Y es que todos sus programas facturarán con el antiguo porcentaje de IVA.

Los investigadores advierten de que las empresas españolas "deben realizar las actualizaciones o modificaciones necesarias para adaptar su software de modo que las cuentas y facturación realizadas con su programa de contabilidad utilicen el nuevo valor del IVA. Esto es especialmente necesario ya que muchos programas de contabilidad hechos a medida se suelen quedar sin soporte informático o no han pagado las correspondientes licencias de mantenimiento".

Interpretación del ordenador

Una aplicación se realiza escribiendo en un lenguaje que interpreta el ordenador para realizar sus cálculos. A priori, un usuario final no tiene la capacidad ni el conocimiento experto necesario para poder modificar este código. Por ello, destacan los científicos de la [UGR](#), "es necesaria la intervención de profesionales que garanticen la correcta modificación y adaptación del software informático para obtener un resultado fiable y de calidad".

A juicio del profesor Alberto Guillén Perales, de la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la [UGR](#) y miembro de este grupo de investigación, "también puede haber situaciones donde ese código no esté disponible porque no haya sido proporcionado por el desarrollador del software". En esos casos, es necesario realizar un complejo proceso de ingeniería inversa "para poder descifrar los entresijos de los programas de contabilidad".

Con el objetivo de facilitar a las PYMES la adaptación de su software a la subida del IVA, los investigadores de la [UGR](#), en colaboración con la empresa [Red del Sur](#), han puesto en marcha [una página web](#), en la que ofrecen a las empresas la posibilidad de hacer un estudio del software existente y realizar las modificaciones pertinentes para que el usuario del programa de contabilidad no tenga que preocuparse de nada y seguir funcionando tal y como lo hacía antes de la temida subida del IVA.

Fuente: [Universidad de Granada](#)

Comentarios

[Conectar](#) o [crear una cuenta de usuario](#) para comentar.


Foto: SINC.

Áreas de conocimiento

[Ciencias Naturales](#)
[Tecnología](#)
[Biomedicina y salud](#)
[Matemáticas, Física y Química](#)
[Humanidades y arte](#)
[Ciencias sociales y jurídicas](#)
[Política científica](#)

Información por territorios

Andalucía	Comunidad Valenciana
Aragón	Extremadura
Asturias	Galicia
Balears	La Rioja
Canarias	Madrid
Cantabria	Murcia
Castilla La Mancha	Navarra
Castilla y León	País Vasco
Cataluña	